PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 189, ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1
CODIGO POSTAL 24039 **TELEFONO** 981 81 6 29 11

ORDEN DE SERVICIO

20/02/2020
OSV-0128
RV0601-0003
RV0601-0003 - 12/02/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-Secretaría de Planeación
UNIDAD 01-Oficina del Secretario
OBSERVACIONES GARANTIA DE DOS AÑOS SIN LIMITE DE KM Y GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 720 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 720 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJJ-9271 **SERIE** 3VWLW6AJ8GM389061 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 5 **KILOMETRAJE** 77000
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$1,350.63**
0118	LIQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES, VW, VAG 000423	PIEZA	VW	1	$141.31	$141.31
0187	GEL AMBIENTAL 1VM/096300	PIEZA	VW	2	$8.75	$17.50
0374	LIQUIDO FRENOS B000750M7 MCA. VW	LITRO	VW	2	$133.00	$266.00
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	$10.00	$20.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	MOBIL SUPER	6	$150.97	$905.82
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,245.80**
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	VW	1	$173.09	$173.09
1932	MATERIAL DIVERSOS (ESTOPA, LIJA Y SERVITOALLAS)	PAQUETE	VW	1	$117.60	$117.60
2198	N90813202 TORNILLO CIERRE CON RETEN MARCA VW	PIEZA	VW	1	$36.15	$36.15
2841	WHT003858 SENSOR REGIMEN REVOLUCIONES	PIEZA	VW	1	$1,918.96	$1,918.96
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$3,421.46**
0080	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	$150.00	$150.00
0249	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	$204.00	$204.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0365	LAVADO GENERAL(CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG	SERVICIO	N/A	1	$259.76	$259.76
0485	SERVICIO DE ALINEACION DE CUATRO EJES	SERVICIO	N/A	1	$437.50	$437.50
0992	SERVICIO PREVENTIVO DE 75,000 KILOMETROS	SERVICIO	N/A	1	$326.40	$326.40
1048	50381900 SOPORTE CERRADURA DESM Y MONT	SERVICIO	N/A	1	$378.00	$378.00
1147	45010100 ABS COMPROBADO	SERVICIO	N/A	1	$380.00	$380.00
1148	45111900 SENSOR REGIMEN REVOLUCION DEL DESMON Y MONT	SERVICIO	N/A	1	$152.00	$152.00
1338	87031700 AGENTE FRIGORIFICO VACIADO Y LLENADO	SERVICIO	N/A	1	$1,133.80	$1,133.80

SUBTOTAL	$7,017.89
IVA	$1,122.86
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$8,140.75

(SON: OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 75/100 M.N)

Cadena Original : |06|01||OSV-0128|121|81407524|20022020|26|69|

Cadena Encriptada : eGT69vmp3Mxtrm9nRVPwGriDn1tRPj0FgIgjNfbBUb3JlJoRIb74f4g29cvkgPAP

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

20/02/2020
OSV-0128
RV0601-0003

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111060113152A600000P015006802100L115A2961	$2,605.13
21111060113152A600000P015006802100L115A2612	$1,566.73
21111060113152A600000P015006802100L115A3551	$3,968.89
	$8,140.75

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Margarita Balam Xool

Fecha 21/02/2020

Firma

Cargo Coord. Admvo.

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME